



República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Carabobo
Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad
Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Carácter Civil
Sección de Prevención e Investigación de Incendios y Otros Siniestros



SOLICITUD DE INSPECCIÓN (I)

Depósito N° _____ Monto: _____ Bs.

Ciudadano.

Jefe de la Sección de Prevención e Investigación de Incendios y de otros Siniestros del Cuerpo de Bomberos Universitarios.

Yo _____ C.I. N° _____ Tlfs: _____

_____ En calidad de Propietario () Encargado () Empleado () Gestor () Otro () _____

Me es grato dirigirme a usted con el objeto de solicitar de esa Sección, la realización de una Inspección ocular a fin de constatar el cumplimiento de las normas de Prevención y Protección contra Incendios, en la siguiente dirección:

Denominación: _____ **Rif:** _____ **con un área de** _____ **Mts²**

Incendios y Seguridad Integral () Licores () Patentes () Químicos () P. Habitacional () Denuncia () Verificación de Proyectos () Otros (). En caso de ser otro indique Cual es: _____

Solicitud efectuada el ___/___/___ **Firma:** _____ Correo Electrónico _____

PASOS A SEGUIR PARA OBTENER EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD

1. Llenar debidamente solicitud de Inspección (**Planilla I**) y consignarla ante la oficina de la Sección de Prevención e Investigación de Incendios y Otros Siniestros.
2. Realizar Depósito **EN EFECTIVO**, en el **Banco Occidental de Descuentos (BOD)** a nombre de: **UC Unidad Generadora de Ingresos Direc. PIPSUC**, Cuenta Corriente **N°. 0116-0026-36-0006088562**.
3. Consignar Planilla de Depósito del Banco y fotocopia.
4. **NOTA: EL DEPÓSITO BANCARIO Y LA CONSIGNACIÓN DE DOCUMENTOS DEBERÁ REALIZARSE EN EL MISMO EJERCICIO FISCAL, DE LO CONTRARIO EL DEPÓSITO NO TENDRÁ VALIDEZ, NI SE DEVOLVERÁ EL DINERO.**
5. Realización de la Inspección.
6. Entrega del Resultado de Inspección por escrito.
7. De no cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la Ley y Normas Covenin en el Resultado de Inspección deberán solicitar la Reinspección cuando estas se cumplan, para que el Inspector lo pueda verificar.
8. Una vez cumplidos los requisitos en orden consecutivo sin haber saltado uno de ellos se procederá a entregar el Certificado de Conformidad para lo cual deberá presentarse personalmente el propietario o Representante del Establecimiento.

**DOCUMENTOS A CONSIGNAR PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD
EN CASO DE RENOVACIÓN**

1. Copia del certificado de conformidad del año inmediato anterior
2. **Factura de compra o recarga de extintor y lámpara de emergencia**, Contrato de mantenimiento de los equipos de prevención de incendios e inventario de los equipos Instalados (Deberán consignar copia de certificado de conformidad del cuerpo de bomberos universitarios y SEMCAMER Vigente de la empresa de mantenimiento).
3. Croquis de Ubicación (Sector, Manzana, Av. Calle, etc.).
4. Fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante legal.
5. Carta de autorización si el solicitante no es el representante legal.
6. Si posee equipos de detención y alarma, extinción fija u otro debe estar presente para el momento de la reinspección el técnico de la empresa de servicio y mantenimiento ó instalador.
7. Todos estos documentos deberán ser consignados en una Carpeta Manila AMARILLA OFICIO con gancho y ordenados en forma consecutiva según lo antes descrito.
8. **IMPORTANTE: Consignar a partir del 01/03/2016 Timbre Fiscal de 0,30 U.T para certificar el permiso, siendo exigido Por la Ley de Timbre Fiscal del Estado Carabobo de Gaceta Oficial Extraordinario N°1536 del 06 de octubre de 2003 según lo establecido en el Artículo 5°, #2.**

“PATRIMONIO CULTURAL”

Bárbula, Av. El Estudiante, al lado de Dirección de Transporte UC.

Teléfonos(0241)- 8672706 - 8670055 - 8668359 - 2170370

TWITTER: @bomberosuc PAGINA WEB: www.bomberos.uc.edu.ve CORREO: bomberosuc@gmail.com



República Bolivariana de Venezuela
Universidad de Carabobo
Dirección de Prevención de Incendios, Protección y Seguridad
Cuerpo de Bomberos y Bomberas y Administración de Carácter Civil
Sección de Prevención e Investigación de Incendios y Otros Siniestros



TASAS POR LOS SERVICIOS NO EMERGENTES.

Los servicios No Emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos de la Universidad de Carabobo deberán ser cancelados de acuerdo a lo establecido en Ordenanza municipal del Régimen de Tasas por los Servicios No Emergentes prestados por este Cuerpo de Bomberos, Sancionada en Fecha 01 de octubre y Publicada el 07 de octubre del año 2015, y se aplica basándose en el área medida en metros cuadrados:

El ajuste de la Unidad Tributaria a 300,00 Bs entró en vigencia a partir del 01/03/2017 según G.O. N° 6.287.

<u>Mts²</u>	<u>U.T.</u>	<u>Bs.F</u>
Desde 01 Hasta 60	3	900,00
Desde 61 Hasta 500	6	1800,00
Desde 501 Hasta 3.000	12	3600,00
Desde 3.001 Hasta 6.000	19	5700,00
Mayor de 6.000	25	7500,00

NOTA: El Representante del Establecimiento tendrá un lapso de 15 días a partir de la fecha de retiro para tramitar cualquier cambio, que se haya generado por error durante la transcripción de cualquier documento emitido por esta Sección. En caso de que el Error se haya Generado por causa del representante deberá Cancelar la Cantidad de 300,00 Bs.F. (2 UT).

NOTA: Si se trata de una Unidad Educativa deberá consignar la Habitabilidad Escolar, donde especifique la matrícula de alumnos y el Permiso de INSALUD.

NOTA: Si se trata de un Establecimiento donde se expandan alimentos deberá consignar el Permiso de INSALUD.

NOTA: En caso de que el contribuyente desee consignar más de una carpeta los depósitos serán realizados de manera individual

NOTA: En caso de extravió del certificado de conformidad y desee nuevamente una emisión de certificado original, deberá realizar Depósito Bancario por 2 UT (vigente) = 600,00 Bs.F. además de consignar oficio explicativo y cedula de identidad del dueño del permiso.

Inspector: Nombre: _____ **Firma:** _____